# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 25 ABR 2023

VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-1323-2023; Y

### **CONSIDERANDO**

Oue mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Abril de 2023, del agente Lucas Martin PERALTA, Legajo Nº 1081, categoría 20 P.O.M. y S., D.N.I. Nº 31.473.113, dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien trasladó a un grupo de diecinueve (19) pasaieros.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el primer considerando.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara Nº 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

## LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUE LVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Lucas Martin PERALTA, Legajo Nº 1081, categoría 20 P.O.M. y S., D.N.I. Nº 31.473.113, dependiente del Departamento Automotores y Transporte, efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Abril de 2023, quien trasladó a un grupo de diecinueve (19) pasajeros; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

197/23

"Las Islas Malvinas , Georgias del Sur , Sandwich del Sur , y los espacios Marttimos e Insulares corre